

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36628 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Grupo de Ingeniería y Arquitectura, S.L., con el número de registro 000847/2012 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha de hoy con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada, Grupo de Ingeniería y Arquitectura, S.L., lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, don Vicente Signes Reig con DNI/NIF número 19.999.041-N, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos, concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 12 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130053929-1